

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76

MADRID NÚMERO 47

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 354 de 2007 se ha dictado sentencia de fecha 23 de enero de 2008, cuyo fallo es el tenor siguiente:

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en la representación del “Consortio de Compensación de Seguros”, como parte demandante, contra don Mohamed Saidi, como parte demandada, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 30.115,11 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con expresa imposición de las costas procesales causadas al parte demandada.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, y por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado don Mohamed Saidi.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/2.302/10)